



Quinto marzo 13.

SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y SIETE.

Loica Jurada y Regim^{to}, de ella se juntaron a Consejo en
las Salas que a costumbre para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta Repu-
blica Escriuiera el Sr. D. Jeronimo de las Doblas Leon y D. Jo-
nelo del Consejo de su Magestad, Correo Capitan de Guerra y su
perintendente de Rentas de esta L^a, de Loica su termino
y Jurisdiccion, y los Señores D. Gomez Claudio Spt de Pue-
rta, D. Pedro Spt de Esca de Plata, D. Bar. Marz, Gu-
ao y Caceres, D. Juan Antonio Vazquez, Risco, D. Al-
fonso fernz, Ochoa, D. Spt. Rubia, D. Nicolas Monar, D.
Diego Leon, D. fran. Ruiz, y D. Bar. Garcia y Bar-
quen Regidores =

Beimena

El Sr. D. Diego Leon Comisario del Brasil de Casalla,
Dijo que como perteneciente a su Comision el luego de la
Beimena en este a causado mucho quebranto las Chuscas
de Aguas turbias, de forma que de no componerse con la
mayor prontitud estan imposibilitadas las tierras de poder
lograr el beneficio de allegarse, lo que hace Consuar por
certificacion dada por debasarian de Reberne Maestros de
Albanil, y Rehedor nombrado, por lo que Consua sepre
aiso hacer una pared de Catorre Varas de Largo y quatro
de alto, y de grueso quatro palmos, que sea como de materiales
y manufacturas Es el de convenientes al de lo que Intelliger

